

Expte.: 0059943/2022

Decreto de Vicealcaldía, Cultura y Proyección Exterior sobre fijación de los servicios mínimos relativos a la huelga convocada por los trabajadores de la empresa AVANZA ZARAGOZA, S.A.U., que afecta al servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús, durante los días del 7 al 16 de octubre de 2022, coincidentes con la celebración de las Fiestas del Pilar 2022.

ANTECEDENTES

Primero. Por escrito de fecha 4 de julio de 2022, la mercantil AVANZA ZARAGOZA S.A.U. comunicó haber tenido conocimiento de la convocatoria de paros parciales en el servicio de transporte urbano de viajeros en autobús, del que es concesionaria, comenzando el 12 de julio de 2022 y finalizando el 8 de enero de 2023, en los horarios y calendario reflejados en el escrito presentado por el Comité de Empresa.

Y, en atención a ello, solicitó la fijación de servicios mínimos en el mencionado servicio.

Segundo. El Departamento de Planificación y Diseño de la Movilidad Urbana (Servicio de Movilidad Urbana) emitió informe de 6 de julio de 2022, con base en el cual se dictó decreto de fecha 11 de julio de 2022, en el que se fijaron los servicios mínimos para los mencionados paros. En dicho decreto se señalaba:

Se excluyen los días correspondientes a Fiestas del Pilar, Todos los Santos, Navidad y Año Nuevo cuyos servicios mínimos serán propuestos más adelante cuando se disponga de información suficiente.

Tercero. El Departamento de Planificación y Diseño de la Movilidad Urbana (Servicio de Movilidad Urbana) emite con el objeto de realizar propuesta de servicios mínimos para el periodo de las Fiestas del Pilar, nuevo informe de fecha 3 de octubre de 2022, el cual obra en el expediente, y a cuyo íntegro contenido cabe remitirse, pudiendo sintetizarse, a los solos efectos de brevedad, del siguiente modo:

- Analiza el número de viajes realizados, distinguiendo entre los debidos a motivos obligados (de trabajo, estudios o asistencia sanitaria) y los no obligados (ocio, compras, gestiones varias...), concluyendo que al menos el 50% de los desplazamientos realizados en la red del bús son debidos a causas obligadas. Causas que están directamente vinculadas al disfrute de derechos constitucionalmente protegidos, como los relativos al trabajo, educación y salud.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	1 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - <i>CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR</i>				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				05 de octubre de 2022	

- Considera que los servicios mínimos en el transporte deberían ser aquellos que, aunque con dificultades, permitan satisfacer las necesidades de movilidad vinculadas a esos otros derechos.

- A todo ello debe añadirse la excepcional situación derivada de la pandemia de COVID-19, que exige garantizar, en lo posible, el cumplimiento de la limitación de aforos en los vehículos como medida que posibilite el distanciamiento social para prevenir los contagios. En concreto, la ORDEN SAN/452/2021, de 7 de mayo, por la que se modifica la ORDEN SAN/86/2021, de 3 de marzo, de declaración de nivel de alerta sanitaria 3 ordinario y modulación de medidas aplicables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo único, punto 4, establece:

“En los transportes públicos colectivos de viajeros de ámbito urbano o metropolitano en que existan plataformas habilitadas para el transporte de viajeros de pie, la ocupación será la totalidad de las plazas sentadas disponibles y del aforo máximo autorizado del vehículo en la zona habilitada para viajar de pie”.

Ello ha permitido dejar de prestar servicio, desde el 31 de mayo de 2021, con los autobuses de refuerzo incorporados desde septiembre de 2020 en las líneas 24, 42, Ci1 y Ci2 y desde octubre de 2020 en las líneas 21, 32, 33 y 39, con objeto de incrementar la oferta y favorecer el distanciamiento social a bordo del autobús.

Asimismo, y también desde la misma fecha, se ha dejado de prestar servicio con el refuerzo prestado desde octubre de 2020, los sábados, en la línea 31 debido a la alta demanda de viajeros asociada al Centro Comercial Puerto Venecia, con la línea soporte del tranvía, entre Plaza Basilio Paraíso y Glorieta Toulouse, en laborables, incorporada desde noviembre de 2020 y con los refuerzos puntuales en laborables en las líneas Ci2 y 53.

En la actualidad, la ORDEN SAN/790/2021, de 8 de julio, de modulación de medidas del nivel de alerta sanitaria 2 aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, en su artículo quinto m) mantiene la ocupación de la totalidad de las plazas sentadas disponibles y del aforo máximo autorizado del vehículo en la zona habilitada para viajar de pie.

Además, tras la publicación de la Orden SAN/1132/2021, de 15 de septiembre, de modulación de medidas del nivel de alerta sanitaria 2 aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, que permite la apertura del ocio nocturno hasta las 4:00 horas, se ha restablecido el servicio búho de autobús urbano desde la noche del 24 de septiembre de 2021, según el nivel de servicio y horario habitual.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	2 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD				05 de octubre de 2022	

- Expone las consecuencias que para los usuarios tiene la realización de una huelga en el autobús urbano que implique la supresión de un porcentaje más o menos elevado de servicio, tanto en términos generales como en la especial situación causada por la actual pandemia.

- Estima el número de viajeros correspondiente a la demanda durante el periodo afectado por la huelga, que en entre los días 7 y 16 de octubre coincide con las Fiestas del Pilar 2022. En este periodo hay un incremento notable de actividad de restauración, ocio, espectáculos y comercio -en especial en la zona declarada de Gran Afluencia Turística con libertad de horario comercial- que provocan mayores desplazamientos tanto de movilidad obligada (trabajadores y servicios) como de movilidad general.

- Plantea una metodología específica para el cálculo de los servicios mínimos según los siguientes pasos:

A) Se parte de la demanda obligada para cada tipo de día obtenida en los apartados anteriores.

B) Se calcula la demanda promedio por cada tipo de día durante el mes de septiembre de 2022.

C) Se obtiene el ratio [demanda obligada] / [demanda] por cada tipo de día.

D) Se obtiene para cada tipo de día el porcentaje de viajeros de 2022 frente a 2019 (último año representativo de las fiestas del Pilar). Se elige el mes de marzo para efectuar comparación al ser el más próximo sin afección por huelga.

E) Se obtiene para cada tipo de día los viajeros de las fiestas del Pilar 2019.

F) Se estima la demanda esperada en las Fiestas del Pilar 2022 afectando los viajeros de 2019 por la reducción de viajeros 2022 vs 2019.

G) Se estima la demanda obligada para las Fiestas del Pilar 2022 multiplicando el resultado anterior por el ratio [demanda obligada] / [demanda] obtenido en el paso C.

H) Se obtiene el porcentaje de servicios mínimos para las Fiestas del Pilar 2022 como resultado de dividir la demanda obligada para las Fiestas del Pilar 2022 entre los viajeros de las fiestas del Pilar 2019.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	3 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - <i>CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR</i>				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				05 de octubre de 2022	

De ello resultan los valores que expresa en la tabla obrante en el informe.

- Manifiesta que el 12 de octubre, día del Pilar, se espera un incremento notable de actividad de restauración, ocio, espectáculos y comercio -en especial en la zona declarada de Gran Afluencia Turística con libertad de horario comercial- que provoca mayores desplazamientos tanto de movilidad obligada (trabajadores y servicios) como de movilidad general. Históricamente el volumen de viajeros el día del Pilar es muy similar a un laborable durante el periodo de fiestas (por ejemplo, el 12 de octubre de 2019 el volumen de usuarios fue de 371.949 frente a una media de laborables de 353.399). En consecuencia, parece razonable equiparar este día concreto con un día de tipo laborable de fiestas del Pilar a la hora de establecer los servicios mínimos.

- Señala que los días convocados de huelga corresponden a diferentes tipos de día en cuanto a demanda y organización del servicio, requiriendo el establecimiento de servicios mínimos para cada tipo de día en las franjas horarias afectadas. A estos efectos los diferentes tipos de día en función de la demanda (lectivo y no lectivo), temporada y organización del servicio en el periodo del 7 al 16 de octubre de 2022, serían:

- Lunes 10 y martes 11: laborable no lectivo
- Viernes 7, jueves 13 y viernes 14: laborable
- Sábados 8 y 15: sábados
- Domingos 9 y 16: festivo con mercadillo
- Miércoles 12: laborable

- Esta convocatoria de huelga legal tiene la particularidad de que se realizan en tres periodos diarios diferentes de mañana, mediodía y tarde con tres diferentes intervalos para cada periodo generado.

Por tanto, de cara a clarificar el cálculo y exposición de los servicios mínimos se realizarán en función de las combinaciones de periodo-intervalo para cada tipo de día de organización de servicio.

Las diferentes combinaciones de periodo-intervalo se representan en la siguiente tabla.

Periodo	Inicio	Fin	Periodo	Inicio	Fin	Periodo	Inicio	Fin
P11	8:00	9:00	P21	14:00	15:00	P31	19:00	20:00
P12	8:15	9:15	P22	14:15	15:15	P32	19:15	20:15
P13	8:30	9:30	P23	13:45	14:45	P33	19:30	20:30

- El número de autobuses de servicios mínimos en cada línea se calcula como la multiplicación de la oferta (dotación) por el porcentaje de demanda obligada (54,82% para

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	4 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - <i>CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR</i>				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				05 de octubre de 2022	

laborables no lectivos: 67,23% para laborables y 12 de octubre; 58,30% para sábados; 51,64% festivos) y se redondea al entero más cercano, con un mínimo de un autobús por línea.

- La propuesta de servicios mínimos se muestra en las tablas adjuntas como Anexo 1 al informe con las siguientes aclaraciones:

- Las tablas contemplan la línea 34 extendida al parque de atracciones.
- Para los paros parciales convocados para la primera hora del servicio nocturno, los servicios mínimos propuestos para la primera hora de servicio quedarían conforme a la siguiente tabla:

Línea	Dotación Normal	Propuesta SSMM Servicio normal	%	Dotación doble	Propuesta SSMM Servicio doble	%
N01	1	1	100%	2	1	50%
N02	2	1	50%	4	2	50%
N03	2	1	50%	4	2	50%
N04	2	1	50%	4	2	50%
N05	1	1	100%	2	1	50%
N06	1	1	100%	2	1	50%
N07	1	1	100%	2	1	50%

Propuesta servicios mínimos. Servicio bus nocturno normal y doble en Fiestas del Pilar 2022.

- Una reducción del servicio implicará una menor capacidad de transporte y, por tanto, una afección a la posibilidad de desplazamiento por motivos obligados. No obstante, a juicio de quien suscribe, se debería garantizar al menos el desplazamiento de esta demanda obligada, cumpliendo a su vez, en la medida de lo posible, con el aforo disponible.

- Manifiesta que los servicios mínimos propuestos tratan de compatibilizar tanto el derecho a la huelga como el doble objetivo de garantizar el desplazamiento de la demanda obligada con el aforo disponible.

- Adicionalmente realiza las siguientes consideraciones:

- Los servicios mínimos han sido calculados con objeto de dar servicio, en la medida de lo posible, a la demanda obligada.
- Todas las líneas dispondrán de al menos un autobús.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	5 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - <i>CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR</i>				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				05 de octubre de 2022	

- Se deberán asignar autobuses articulados a los servicios mínimos en líneas con dotación habitual de autobuses articulados.
- Las expediciones iniciadas a la hora de inicio de los paros realizarán su trayecto completo hasta el final de línea, permitiendo la subida y bajada de viajeros. El servicio que realicen los autobuses hasta el final de línea será considerado como servicios mínimos a todos los efectos. De esta manera se trata de minimizar las posibles situaciones indeseadas en relación con el servicio de transporte público de autobús urbano, evitando el tener que obligar a los viajeros a descender del autobús sin haber llegado a su destino final.
- Para esta convocatoria, periodo y franjas horarias concretos de paros parciales, para los servicios que no formen parte de los servicios mínimos y que sus conductores vayan a hacer seguimiento de los paros, siempre que la expedición se inicie en la terminal con menos de 15 minutos de antelación con respecto al horario de inicio de paros parciales, desde el Área de Servicios Públicos y Movilidad se ha considerado que estos autobuses podrán dirigirse a las cocheras.
- En cuanto al servicio PMRS se debe mantener la prestación del 100% del servicio.

En cuanto a las necesidades mínimas operativas para poder prestar los servicios mínimos propuestos en el resto de secciones se mantendrán los servicios mínimos establecidos en el Decreto del 11 de julio de 2022, a excepción del personal de inspección que se propone un servicio mínimo del 90% para atender las necesidades especiales que se producen en el Servicio Especial de Pilares 2022.

Por tanto, las necesidades mínimas operativas para poder prestar los servicios mínimos propuestos en el resto de secciones serán las siguientes:

- Portería de cocheras, para control de acceso de vehículos o visitas. **Servicio mínimo propuesto: 100%**

Con respecto al personal de portería, se trata de una única persona trabajando cada vez. Es decir, que el servicio mínimo sólo puede ser o 100% o 0%. Se requiere la existencia de personal de portería para control de la entrada y salida de cualquier vehículo o visita, tanto de la propia empresa como de cualquier externo. Por lo tanto, la no existencia de este personal, supondría de facto el cierre de las cocheras, lo que no es razonable ni asumible.

- Caja, para la recogida de recaudación de conductores al final del servicio. **Servicio mínimo propuesto: 30% (al menos una persona).**



DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	6 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - <i>CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR</i>				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				05 de octubre de 2022	

Cada día trabajan 3 personas de las 4 que hay asignadas al departamento de Caja. Dos en turno de mañana y tarde-noche y uno en turno de tarde-noche. Los conductores suelen entregar la recaudación a partir de las 21:00 h. y en esa franja horaria coinciden 3 personas.

Se considera que 1 persona es el servicio mínimo necesario.

- Control de stocks y material de almacén. **Servicio mínimo propuesto: 100%**

En el caso del almacén, la única forma de garantizar que haya personal para atender el control de stocks, el suministro de recambios y la recepción de mercancías es con unos servicios mínimos del 100%, dado que sólo hay 3 personas en la sección para cubrir los diferentes turnos, y -en el caso del turno de mañana- no se pueden simultanear tareas como la recepción de mercancías y gasóleos con la del suministro de recambios a los oficiales.

- Taller (Laborables), para reparación de averías. **Servicio mínimo propuesto: 50%**

En el caso del taller, el servicio mínimo fijado en un 50% permite disponer de al menos 1 técnico cualificado para cada sección (jefatura de equipo, oficina técnica, administración, climatización, neumática, electricidad, ruedas, frenos, mecánica, atención en ruta, ITV, carrocería, etc.) para atender las tareas correctivas y preventivas.

- Servicio de atención al cliente, ubicado en Paseo Independencia 24-26 (Centro Comercial "El Caracol"). **Servicio mínimo propuesto: 80%, garantizando en todo momento, al menos, la presencia física de dos personas.**

La oficina de atención al cliente del Centro Comercial Independencia 'El Caracol' ha visto incrementada su actividad tras la pandemia. Con esta actividad constante, la oficina no puede quedar desatendida ya que presta un servicio imprescindible a los usuarios del transporte público, que no puede ofrecer ningún otro organismo o dependencia.

Además, en la oficina no puede trabajar nunca una sola persona porque, ante cualquier imprevisto que pudiera surgir, ésta tendría que cerrar al público con los trastornos y afecciones que ello podría suponer a los usuarios. Como mínimo tiene que haber otra persona más que cubra el servicio y quede al frente de la oficina mientras tanto.

Por lo tanto, dada la elevada afluencia de usuarios a la oficina, se debe garantizar al menos, la presencia física de dos personas.

- Personal de inspección para apoyo a conductores, atención a incidencias y garantizar la operatividad del servicio. **Servicio mínimo propuesto: 90%.**



DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	7 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD				05 de octubre de 2022	

Con respecto al personal de inspección, sus paros están planteados para el inicio de cada turno. El personal de inspección es imprescindible para coordinar el trabajo de la plantilla de conductores prestando servicio, ya sea desde el centro SAE para su regulación y control, como para el caso de inspectores en calle. Este personal es asimismo el encargado de dar la primera respuesta en caso de una emergencia, accidente, o situación de gravedad que pudiera sufrir un conductor o viajero, por lo que es indispensable garantizar su trabajo en una cantidad suficiente para cubrir un servicio tan amplio y extenso como es el servicio de transporte urbano en la ciudad de Zaragoza. Adicionalmente, durante los horarios propios de los paros de conductores, el personal de inspección es imprescindible para garantizar una retirada y reinicio ordenada del servicio, puesto que se produce una importante acumulación de vehículos en cocheras en muy poco lapso de tiempo, además de ser imprescindible el registro de entrada individual de cada conductor para la posterior elaboración personalizada de los descuentos por paros correspondientes que se ajusten estrictamente al tiempo de paro efectivo de cada conductor.

El 90% de servicios mínimos de inspección supone garantizar la presencia de entre 18 inspectores diarios en día laborable (habitualmente el número de personas que desarrollan esta tarea en día laborable está en el entorno de 20).

Existen posiciones que desempeña un único inspector, y que por lo tanto tienen que ser cubiertas con seguridad en los servicios mínimos, como es el caso del inspector de entradas y el inspector de salidas, fundamentales e imprescindibles para la salida del servicio al inicio del día y su retirada al final de la jornada.

Adicionalmente el centro SAE requiere de disponer completa su dotación de personal para poder hacer frente a las posibles llamadas y contingencias del personal de conducción, así como a la regulación de los servicios en todo momento, incluso al inicio y final de los paros donde precisamente la retirada e incorporación de buses hace más imprescindibles los trabajos de regulación y colocación de la flota. La dotación de 8 operadores (4 por turno, desfasados) hace que la carga de trabajo por operador sea importante, y no permite en ningún caso una reducción. Igualmente en servicio nocturno, tan solo hay un inspector del SAE por lo que no se puede hacer ninguna reducción de servicio, siendo el servicio mínimo del 100%.

Durante las Fiestas del Pilar, es necesario disponer de recursos de inspección adicionales para garantizar un orden adecuado en los puntos de mayor afluencia de público donde se concentran grandes cantidades de viajeros. Sin la presencia de inspección en número suficiente se podrían producir altercados de orden público. Los cuerpos de policía local y policía nacional destacan la importancia de contar con inspectores en estos puntos para un buen orden en la fila y coordinación de las llegadas y salidas de los buses. Algunos de los principales puntos de concentración de viajeros son la

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	8 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - <i>CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR</i>				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				05 de octubre de 2022	

calle Hernán Cortes, recinto ferial de Valdespartera y parque de atracciones. Adicionalmente es necesario la presencia de recursos de inspección adicionales a los de un día laborable habitual para reforzar las áreas de entradas y salidas, por la mayor flota en operación que se dispone en estas fechas, así como la ampliación del horario de prestación del servicio, cubriéndose las 24 horas del día. En estas fechas, por el aumento de viajeros, se produce igualmente un aumento de incidencias que requieren de personal de inspección.

- El contenido de las mencionadas tablas, sin perjuicio de su completo y exacto contenido, cabe sintetizarse del siguiente modo:

- Primer día del periodo de huelga correspondiente a las Fiestas del Pilar, viernes 7 de octubre: servicios mínimos entre un 67 y un 67,4 %, en los términos que de forma concreta y específica para cada intervalo y línea se expresan en la tabla anexa al informe.

- Segundo día del periodo de huelga correspondiente a las Fiestas del Pilar, sábado 8 de octubre: servicios mínimos entre un 58,7 y un 59,6 %, en los términos que de forma concreta y específica para cada intervalo y línea se expresan en la tabla anexa al informe.

- Tercer día del periodo de huelga correspondiente a las Fiestas del Pilar, domingo 9 de octubre: servicios mínimos entre un 54,9 y un 55,3%, en los términos que de forma concreta y específica para cada intervalo y línea se expresan en la tabla anexa al informe.

- Cuarto día del periodo de huelga correspondiente a las Fiestas del Pilar, lunes 10 de octubre: servicios mínimos entre un 55,2 y un 55,5 %, en los términos que de forma concreta y específica para cada intervalo y línea se expresan en la tabla anexa al informe.

- Quinto día del periodo de huelga correspondiente a las Fiestas del Pilar, martes 11 de octubre: servicios mínimos entre un 55,3 y un 56 %, en los términos que de forma concreta y específica para cada intervalo y línea se expresan en la tabla anexa al informe.

- Sexto día del periodo de huelga correspondiente a las Fiestas del Pilar, miércoles 12 de octubre: servicios mínimos entre un 68 y un 68,2 %, en los términos que de forma concreta y específica para cada intervalo y línea se expresan en la tabla anexa al informe.

- Séptimo día del periodo de huelga correspondiente a las Fiestas del Pilar jueves 13 de octubre: servicios mínimos entre un 67 y un 67,1 %, en los términos que de

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	9 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - <i>CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR</i>				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				05 de octubre de 2022	

forma concreta y específica para cada intervalo y línea se expresan en la tabla anexa al informe.

- Octavo día del periodo de huelga correspondiente a las Fiestas del Pilar, viernes 14 de octubre: servicios mínimos entre un 66,5 y un 67,4 %, en los términos que de forma concreta y específica para cada intervalo y línea se expresan en la tabla anexa al informe.

- Noveno día del periodo de huelga correspondiente a las Fiestas del Pilar, sábado 15 de octubre: servicios mínimos entre un 57,6 y un 60,2 %, en los términos que de forma concreta y específica para cada intervalo y línea se expresan en la tabla anexa al informe.

- Décimo día del periodo de huelga correspondiente a las Fiestas del Pilar, domingo 16 de octubre: servicios mínimos entre un 55,8 y un 58,3 %, en los términos que de forma concreta y específica para cada intervalo y línea se expresan en las tablas anexas al informe.

- Líneas nocturnas: servicios mínimos con las dotaciones que de forma concreta y específica para cada línea se expresan en las tablas anexas al informe.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Si bien la Constitución Española reconoce en su artículo 28.2 el derecho a la huelga de los trabajadores en defensa de sus intereses, preceptúa que la ley que regule el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, de lo que se infiere que el derecho de huelga no es absoluto e incondicional, estando sujeto a limitaciones en función del bien común y el respeto al derecho de los demás.

SEGUNDO: La Constitución, suprema norma jurídica, permite que por medio de una norma de rango legal se establezcan, en caso de huelga, garantías que aseguren los servicios esenciales de la comunidad, siendo la norma directamente aplicable la contenida en el art. 10 del RDL 17/1977, de 4 de marzo que permite, cuando una huelga se declare en un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad, a la Autoridad Gubernativa acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de tales servicios.

En efecto, como afirma el Tribunal Constitucional en su sentencia de 24 de abril de 1986, en el caso de las huelgas en servicios públicos, éstas han de mantener una capacidad de presión suficiente como para lograr sus objetivos frente a la empresa, pero no debe serle añadida la presión adicional del daño innecesario que sufre la propia comunidad.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	10 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - <i>CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR</i>				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				05 de octubre de 2022	

De modo que, en palabras del Tribunal Supremo en la sentencia de 13 de junio de 1989, la administración ha de establecer los servicios mínimos para evitar que los destinatarios de tales servicios, que se identifican con la comunidad toda, sufran un sacrificio de sus intereses, surgido de un conflicto al que son ajenos.

TERCERO: Los servicios prestados por la empresa a la que se refiere la huelga consisten en la prestación del servicio de transporte público urbano de viajeros en autobús. Éste tiene la consideración de servicio público de competencia municipal según lo dispuesto en el art. 25.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo además servicio de prestación obligatoria en este municipio de acuerdo con el 26.1 d) de dicha ley.

CUARTO: El servicio de transporte público urbano colectivo de viajeros en autobús contiene servicios esenciales para la comunidad, entendiendo por tales, de acuerdo a la doctrina constitucional (sentencias TC 26/1981, 64/1982, 51/1986, entre otras) aquellos que son condición material para el ejercicio y disfrute por parte de los ciudadanos de los derechos y bienes constitucionalmente protegidos, y cuya eventual paralización, por tanto, puede impedir o menoscabar el ejercicio de tales derechos. En el presente caso, el servicio de transporte público urbano es necesario para el disfrute de la libre circulación por el territorio, en condiciones que satisfagan, aun de modo básico, las necesidades de movilidad urbana. Debe así mismo tenerse en cuenta que este servicio resulta también instrumental respecto del ejercicio de otros derechos, como el derecho al trabajo, a la educación o cultura, o el derecho a la salud. Y ello por cuanto resulta medio necesario para que los ciudadanos puedan desplazarse a sus centros de trabajo, educativos o sanitarios. De modo que el cese total en la prestación de tales servicios comprometería la preservación de los mencionados derechos fundamentales.

Por todo ello ha de concluirse que los servicios a que se refiere la presente resolución quedan englobados en dicha calificación como servicios esenciales de la comunidad en cuanto a los contenidos estrictamente necesarios para preservar el disfrute de los mencionados derechos.

QUINTO: A lo anteriormente expuesto debe añadirse la consideración derivada de la excepcional situación actual derivada de la pandemia de COVID-19. Y ello por cuanto la preservación del derecho a la vida, que es el más valioso y preferente de cuantos se protegen por el ordenamiento jurídico, y consecuentemente el derecho a la salud, amenazados ambos en tiempo de epidemia, son los fines que han de orientar toda la acción de los poderes públicos, y así se manifiesta en las medidas normativas y de otra índole que se están tomando. En este sentido, las previsiones tendentes a proteger a la ciudadanía del contagio, entre las cuales se encuentran el establecimiento de limitaciones de aforo en los transportes públicos para posibilitar el distanciamiento social y dificultar la transmisión del patógeno, deben necesariamente integrar también la decisión a la hora de la fijación de los servicios mínimos.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	11 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - <i>CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR</i>				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				05 de octubre de 2022	

SEXTO: El informe del Servicio de Movilidad Urbana efectúa una propuesta de servicios mínimos ajustados a la finalidad pretendida, de forma que, respetando el contenido esencial del derecho de huelga, se garanticen, mediante una adecuada ponderación de las necesidades existentes y su relación con los bienes constitucionalmente protegidos, la libertad de desplazamiento, y la posibilidad de acudir a los centros de trabajo, docentes y sanitarios por parte de las personas, para el ejercicio de sus derechos al trabajo, a la educación y a la salud; y ello con observancia, en la medida de lo posible, de los aforos fijados por la normativa sanitaria para la prevención de la COVID-19.

El mencionado informe constituye la motivación adecuada para el presente Decreto.

SÉPTIMO: La competencia para la resolución de este expediente se halla atribuida a este Ayuntamiento de Zaragoza de conformidad con lo establecido en el art. 10-2 del Real Decreto Ley 17/1977 de 4 de marzo, de acuerdo con la interpretación efectuada por el Tribunal Constitucional en diversas Sentencias (STC 33/1981, 27/1989 y 233/97), seguida por el Tribunal Supremo (STS de 15 de junio de 2005, entre otras), así como de acuerdo con lo dispuesto en el art. 202.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Es órgano competente para dictar el presente decreto la Vicealcaldesa de Zaragoza, de conformidad con el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía de fecha 19 de enero de 2009, según modificación efectuada por Decreto de Alcaldía de 27 de septiembre de 2010, y en relación con el Decreto de Alcaldía de 25 de junio de 2019, por el que se establece la estructura orgánica de la administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales.

Por todo ello, resuelvo

DECRETAR los servicios mínimos relativos a la huelga convocada por los trabajadores de la empresa AVANZA ZARAGOZA, S.A.U., que afecta al servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús, mediante paros parciales, durante los días del 7 al 16 de octubre de 2022, coincidentes con la celebración de las Fiestas del Pilar 2022.

Los servicios mínimos fijados son los siguientes:

- Primer día del periodo de huelga correspondiente a las Fiestas del Pilar, viernes 7 de octubre: servicios mínimos entre un 67 y un 67,4 %, en los términos que de forma concreta y específica para cada intervalo y línea se expresan en la tabla anexa al informe del Servicio de Movilidad obrante en el expediente.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	12 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - <i>CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR</i>				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				05 de octubre de 2022	

- Segundo día del periodo de huelga correspondiente a las Fiestas del Pilar, sábado 8 de octubre: servicios mínimos entre un 58,7 y un 59,6 %, en los términos que de forma concreta y específica para cada intervalo y línea se expresan en la tabla anexa al informe del Servicio de Movilidad obrante en el expediente.

- Tercer día del periodo de huelga correspondiente a las Fiestas del Pilar, domingo 9 de octubre: servicios mínimos entre un 54,9 y un 55,3%, en los términos que de forma concreta y específica para cada intervalo y línea se expresan en la tabla anexa al informe del Servicio de Movilidad obrante en el expediente.

- Cuarto día del periodo de huelga correspondiente a las Fiestas del Pilar, lunes 10 de octubre: servicios mínimos entre un 55,2 y un 55,5 %, en los términos que de forma concreta y específica para cada intervalo y línea se expresan en la tabla anexa al informe del Servicio de Movilidad obrante en el expediente.

- Quinto día del periodo de huelga correspondiente a las Fiestas del Pilar, martes 11 de octubre: servicios mínimos entre un 55,3 y un 56 %, en los términos que de forma concreta y específica para cada intervalo y línea se expresan en la tabla anexa al informe del Servicio de Movilidad obrante en el expediente.

- Sexto día del periodo de huelga correspondiente a las Fiestas del Pilar, miércoles 12 de octubre: servicios mínimos entre un 68 y un 68,2 %, en los términos que de forma concreta y específica para cada intervalo y línea se expresan en la tabla anexa al informe del Servicio de Movilidad obrante en el expediente.

- Séptimo día del periodo de huelga correspondiente a las Fiestas del Pilar jueves 13 de octubre: servicios mínimos entre un 67 y un 67,1 %, en los términos que de forma concreta y específica para cada intervalo y línea se expresan en la tabla anexa al informe del Servicio de Movilidad obrante en el expediente .

- Octavo día del periodo de huelga correspondiente a las Fiestas del Pilar, viernes 14 de octubre: servicios mínimos entre un 66,5 y un 67,4 %, en los términos que de forma concreta y específica para cada intervalo y línea se expresan en la tabla anexa al informe del Servicio de Movilidad obrante en el expediente.

- Noveno día del periodo de huelga correspondiente a las Fiestas del Pilar, sábado 15 de octubre: servicios mínimos entre un 57,6 y un 60,2 %, en los términos que de forma concreta y específica para cada intervalo y línea se expresan en la tabla anexa al informe del Servicio de Movilidad obrante en el expediente.

- Décimo día del periodo de huelga correspondiente a las Fiestas del Pilar, domingo 16 de octubre: servicios mínimos entre un 55,8 y un 58,3 %, en los términos que de forma concreta y específica para cada intervalo y línea se

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	13 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - <i>CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR</i>				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				05 de octubre de 2022	

expresan en las tablas anexas al informe del Servicio de Movilidad obrante en el expediente.

- Líneas nocturnas: servicios mínimos con las dotaciones que de forma concreta y específica para cada línea se expresan en las tablas anexas al informe mencionado.

Se establecen así mismo las siguientes condiciones complementarias:

- Los servicios mínimos han sido calculados con objeto de dar servicio, en la medida de lo posible, a la demanda obligada.
- Todas las líneas dispondrán de al menos un autobús.
- Se deberán asignar autobuses articulados a los servicios mínimos en líneas con dotación habitual de autobuses articulados.
- Las expediciones iniciadas a la hora de inicio de los paros realizarán su trayecto completo hasta el final de línea, permitiendo la subida y bajada de viajeros. El servicio que realicen los autobuses hasta el final de línea será considerado como servicios mínimos a todos los efectos. De esta manera se trata de minimizar las posibles situaciones indeseadas en relación con el servicio de transporte público de autobús urbano, evitando el tener que obligar a los viajeros a descender del autobús sin haber llegado a su destino final.
- Para esta convocatoria, periodo y franjas horarias concretos de paros parciales, para los servicios que no formen parte de los servicios mínimos y que sus conductores vayan a hacer seguimiento de los paros, siempre que la expedición se inicie en la terminal con menos de 15 minutos de antelación con respecto al horario de inicio de paros parciales, desde el Área de Servicios Públicos y Movilidad se ha considerado que estos autobuses podrán dirigirse a las cocheras.
- En cuanto al servicio PMRS se debe mantener la prestación del 100% del servicio.

En cuanto a las necesidades mínimas operativas para poder prestar los servicios mínimos propuestos en el resto de secciones se mantendrán los servicios mínimos establecidos en el Decreto del 11 de julio de 2022, a excepción del personal de inspección para el que se fija un servicio mínimo del 90% para atender las necesidades especiales que se producen en el Servicio Especial de Pilares 2022.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	14 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - <i>CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR</i>				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				05 de octubre de 2022	

Por tanto, las necesidades mínimas operativas para poder prestar los servicios mínimos propuestos en el resto de secciones serán las siguientes:

- Portería de cocheras, para control de acceso de vehículos o visitas. **Servicio mínimo establecido: 100%**

Con respecto al personal de portería, se trata de una única persona trabajando cada vez. Es decir, que el servicio mínimo sólo puede ser o 100% o 0%. Se requiere la existencia de personal de portería para control de la entrada y salida de cualquier vehículo o visita, tanto de la propia empresa como de cualquier externo. Por lo tanto, la no existencia de este personal, supondría de facto el cierre de las cocheras, lo que no es razonable ni asumible.

- Caja, para la recogida de recaudación de conductores al final del servicio. **Servicio mínimo fijado: 30% (al menos una persona).**

Cada día trabajan 3 personas de las 4 que hay asignadas al departamento de Caja. Dos en turno de mañana y tarde-noche y uno en turno de tarde-noche. Los conductores suelen entregar la recaudación a partir de las 21:00 h. y en esa franja horaria coinciden 3 personas.

Se considera que 1 persona es el servicio mínimo necesario.

- Control de stocks y material de almacén. **Servicio mínimo establecido: 100%**

En el caso del almacén, la única forma de garantizar que haya personal para atender el control de stocks, el suministro de recambios y la recepción de mercancías es con unos servicios mínimos del 100%, dado que sólo hay 3 personas en la sección para cubrir los diferentes turnos, y -en el caso del turno de mañana- no se pueden simultanear tareas como la recepción de mercancías y gasóleos con la del suministro de recambios a los oficiales.

- Taller (Laborables), para reparación de averías. **Servicio mínimo establecido: 50%**

En el caso del taller, el servicio mínimo fijado en un 50% permite disponer de al menos 1 técnico cualificado para cada sección (jefatura de equipo, oficina técnica, administración, climatización, neumática, electricidad, ruedas, frenos, mecánica, atención en ruta, ITV, carrocería, etc.) para atender las tareas correctivas y preventivas.

- Servicio de atención al cliente, ubicado en Paseo Independencia 24-26 (Centro Comercial "El Caracol"). **Servicio mínimo fijado: 80%, garantizando en todo momento, al menos, la presencia física de dos personas.**



DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	15 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - <i>CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR</i>				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				05 de octubre de 2022	

La oficina de atención al cliente del Centro Comercial Independencia 'El Caracol' ha visto incrementada su actividad tras la pandemia. Con esta actividad constante, la oficina no puede quedar desatendida ya que presta un servicio imprescindible a los usuarios del transporte público, que no puede ofrecer ningún otro organismo o dependencia.

Además, en la oficina no puede trabajar nunca una sola persona porque, ante cualquier imprevisto que pudiera surgir, ésta tendría que cerrar al público con los trastornos y afecciones que ello podría suponer a los usuarios. Como mínimo tiene que haber otra persona más que cubra el servicio y quede al frente de la oficina mientras tanto.

Por lo tanto, dada la elevada afluencia de usuarios a la oficina, se debe garantizar al menos, la presencia física de dos personas.

- Personal de inspección para apoyo a conductores, atención a incidencias y garantizar la operatividad del servicio. **Servicio mínimo que se establece: 90%.**

Con respecto al personal de inspección, sus paros están planteados para el inicio de cada turno. El personal de inspección es imprescindible para coordinar el trabajo de la plantilla de conductores prestando servicio, ya sea desde el centro SAE para su regulación y control, como para el caso de inspectores en calle. Este personal es asimismo el encargado de dar la primera respuesta en caso de una emergencia, accidente, o situación de gravedad que pudiera sufrir un conductor o viajero, por lo que es indispensable garantizar su trabajo en una cantidad suficiente para cubrir un servicio tan amplio y extenso como es el servicio de transporte urbano en la ciudad de Zaragoza. Adicionalmente, durante los horarios propios de los paros de conductores, el personal de inspección es imprescindible para garantizar una retirada y reinicio ordenada del servicio, puesto que se produce una importante acumulación de vehículos en cocheras en muy poco lapso de tiempo, además de ser imprescindible el registro de entrada individual de cada conductor para la posterior elaboración personalizada de los descuentos por paros correspondientes que se ajusten estrictamente al tiempo de paro efectivo de cada conductor.

El 90% de servicios mínimos de inspección supone garantizar la presencia de entre 18 inspectores diarios en día laborable (habitualmente el número de personas que desarrollan esta tarea en día laborable está en el entorno de 20).

Existen posiciones que desempeña un único inspector, y que por lo tanto tienen que ser cubiertas con seguridad en los servicios mínimos, como es el caso del inspector de entradas y el inspector de salidas, fundamentales e imprescindibles para la salida del servicio al inicio del día y su retirada al final de la jornada.

Adicionalmente el centro SAE requiere de disponer completa su dotación de personal para poder hacer frente a las posibles llamadas y contingencias del



DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	16 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - <i>CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR</i>				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				05 de octubre de 2022	

personal de conducción, así como a la regulación de los servicios en todo momento, incluso al inicio y final de los paros donde precisamente la retirada e incorporación de buses hace más imprescindibles los trabajos de regulación y colocación de la flota. La dotación de 8 operadores (4 por turno, desfasados) hace que la carga de trabajo por operador sea importante, y no permite en ningún caso una reducción. Igualmente en servicio nocturno, tan solo hay un inspector del SAE por lo que no se puede hacer ninguna reducción de servicio, siendo el servicio mínimo del 100%.

Durante las Fiestas del Pilar, es necesario disponer de recursos de inspección adicionales para garantizar un orden adecuado en los puntos de mayor afluencia de público donde se concentran grandes cantidades de viajeros. Sin la presencia de inspección en número suficiente se podrían producir altercados de orden público. Los cuerpos de policía local y policía nacional destacan la importancia de contar con inspectores en estos puntos para un buen orden en la fila y coordinación de las llegadas y salidas de los buses. Algunos de los principales puntos de concentración de viajeros son la calle Hernán Cortes, recinto ferial de Valdespartera y parque de atracciones. Adicionalmente es necesario la presencia de recursos de inspección adicionales a los de un día laborable habitual para reforzar las áreas de entradas y salidas, por la mayor flota en operación que se dispone en estas fechas, así como la ampliación del horario de prestación del servicio, cubriéndose las 24 horas del día. En estas fechas, por el aumento de viajeros, se produce igualmente un aumento de incidencias que requieren de personal de inspección.

Todo ello de acuerdo a las razones que se especifican en el mencionado informe del Servicio de Movilidad Urbana.

I.C. de Zaragoza, en el día de la fecha

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	17 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - <i>CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR</i>				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				05 de octubre de 2022	

N.º EXPEDIENTE: 59.943/2022**ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS MÍNIMOS DE TRANSPORTE PARA LA HUELGA DEL SERVICIO DE AUTOBÚS URBANO DURANTE EL SERVICIO ESPECIAL DE FIESTAS DEL PILAR 2022.**

Con fecha 04 de julio de 2022 la empresa AVANZA ZARAGOZA, S.A.U. inició el presente expediente (expte n.º 59.943/2022) comunicando a este Ayuntamiento que el Comité de Empresa de la misma había remitido preaviso legal de convocatoria de huelga consistente en paros parciales de martes a jueves en horario de verano y todos los días en horario de invierno, comenzando el 12 de julio de 2022 y finalizando el 08 de enero de 2023, con tres periodos diarios de diferentes intervalos, según horarios y calendario reflejado en el escrito mencionado.

Sobre el referido expediente fueron aprobados los servicios mínimos por Decreto de Vicealcaldía, Cultura y Proyección Exterior con fecha 11 de julio de 2022.

En dicho Decreto se indicaba que "*Se excluyen los días correspondientes a Fiestas del Pilar, Todos los Santos, Navidad y Año Nuevo cuyos servicios mínimos serán propuestos más adelante cuando se disponga de información suficiente*".

Es motivo del presente informe proceder a realizar propuesta de servicios mínimos para el servicio especial de autobús urbano de las **Fiestas del Pilar 2022**.

En el informe realizado por el jefe de Departamento de Planificación y Diseño de la Movilidad Urbana en fecha 6 de julio de 2022 y obrante en este expediente se proponían los servicios mínimos de esta convocatoria de huelga, a excepción de los servicios especiales mencionados más arriba.

De acuerdo al actual Plan de Movilidad Sostenible, diariamente se producen en Zaragoza un total de 1.730.000 desplazamientos. De estos, los realizados en transporte público en un día laborable medio ascienden a 410.000, lo que supone el 23,7% del total de desplazamientos realizados en la ciudad, de los cuales alrededor del 75% se realizan en autobús urbano.

Los motivos de viaje de los usuarios del transporte público han sido analizados en diversos estudios hasta la fecha. Estos motivos se pueden agrupar en obligados (trabajo, estudios, sanitarios...) y no obligados (ocio, compras, gestiones...).

Se desarrollaron encuestas domiciliarias asociadas a la realización de un diagnóstico para la Revisión del Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Del análisis de los datos de campo se obtiene que aproximadamente el 53,9% de los viajes se realizan por los denominados motivos obligados (trabajo y estudios fundamentalmente) y casi un 46,1% por motivos no obligados (ocio, compras, gestiones, etc.).

Entre los usuarios de transporte público, el 58% lo hacen por motivo obligado (el 30% por empleo).

La encuesta de satisfacción al cliente de Zaragoza realizada por AVANZA ZARAGOZA en 2017 para conocer el índice de satisfacción de los clientes, determina que los motivos trabajo y estudios suman el 50,04% de los viajes realizados en día laborable medio en líneas de transporte colectivo urbano por autobús.

Una encuesta realizada a final de 2017 por el Tranvía de Zaragoza entre sus usuarios para conocer el índice de satisfacción, al evaluar los motivos de viaje arrojaba un 24,31 % para



DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	18 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD				05 de octubre de 2022	

el motivo trabajo, un 19,52% por motivo estudios, y un 6,17 % para el motivo salud (Hospital); estos datos confirman que los viajes por motivos trabajo, estudios y sanitario están en el entorno del 50%.

La encuesta de satisfacción al cliente de Zaragoza realizada por AVANZA ZARAGOZA en noviembre 2018 para conocer el índice de satisfacción de los clientes, determina que los motivos trabajo y estudios suman el 48,17% de los viajes realizados en día laborable medio en líneas de transporte colectivo urbano por autobús.

La encuesta realizada en mayo 2018 por el Tranvía de Zaragoza entre sus usuarios para conocer el índice de satisfacción, al evaluar los motivos de viaje arrojaba un 32,75 % para el motivo trabajo, un 11,46% por motivo estudios, y un 3,40 % para el motivo salud (Hospital); estos datos confirman que los viajes por motivos trabajo, estudios y sanitario están en el entorno del 48%.

La encuesta de satisfacción al cliente de Zaragoza realizada por AVANZA ZARAGOZA en noviembre 2019 para conocer el índice de satisfacción de los clientes, determina que los motivos trabajo, estudios y sanidad suman el 52,84% de los viajes realizados en día laborable medio en líneas de transporte colectivo urbano por autobús.

La encuesta de satisfacción al cliente de Zaragoza realizada por AVANZA ZARAGOZA en noviembre 2021 para conocer el índice de satisfacción de los clientes, determina que los motivos trabajo, estudios y sanidad suman el 53,40% de los viajes realizados en día laborable medio en líneas de transporte colectivo urbano por autobús.

A la vista de todos estos estudios, se puede estimar que, en condiciones normales, el motivo obligado (trabajo, estudios, sanidad) puede suponer al menos el 50% de los desplazamientos realizados en la red de autobús urbano de Zaragoza.

En relación con el establecimiento de los servicios mínimos ante una convocatoria de huelga, hay que indicar que éstos deberían ser traducibles a intervalos de paso razonables en las distintas líneas, y ser concretos, conocidos y difundidos. No es por tanto conveniente fijar servicios con grandes intervalos, ya que el comportamiento habitual del usuario ("esperar en la parada a que llegue el autobús") puede producir una saturación indeseada de las paradas, con posibles alteraciones del orden público entre usuarios, o entre éstos y conductores.

En opinión de quien suscribe, los servicios mínimos del transporte necesarios deberían ser los suficientes para que, aun con dificultad, se pudieran satisfacer otros derechos igualmente protegidos en nuestro ordenamiento jurídico (trabajo, educación o salud).

Ahora bien, en el momento actual resulta imprescindible planificar los servicios de transporte público urbano teniendo en cuenta la situación excepcional sanitaria y de salud pública generada por la pandemia del COVID-19, tratando de favorecer el distanciamiento social.

Con esta finalidad, desde el 14 de marzo de 2020, fecha en la que se declaró el estado de alarma a nivel nacional, según R.D. 463/2020, este Ayuntamiento ha ido adoptando diferentes medidas en respuesta a las circunstancias y a los requerimientos de las administraciones competentes en materia de transporte a nivel nacional y autonómico (limpieza y desinfección diaria en cada vehículo, dispensadores de gel hidroalcohólico a bordo de los autobuses urbanos, limitación de aforo en los vehículos, campañas informativas de las medidas implantadas, utilización obligatoria de mascarillas en el transporte público, apertura de ventanas para mejorar la ventilación, etc.).

La ORDEN SAN/452/2021, de 7 de mayo, por la que se modifica la ORDEN SAN/86/2021, de 3 de marzo, de declaración de nivel de alerta sanitaria 3 ordinario y



DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	19 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD				05 de octubre de 2022	

modulación de medidas aplicables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo único, punto 4, establece:

“En los transportes públicos colectivos de viajeros de ámbito urbano o metropolitano en que existan plataformas habilitadas para el transporte de viajeros de pie, la ocupación será la totalidad de las plazas sentadas disponibles y del aforo máximo autorizado del vehículo en la zona habilitada para viajar de pie”.

El aforo mencionado permitió dejar de prestar servicio, desde el 31 de mayo de 2021, con los autobuses de refuerzo incorporados desde septiembre de 2020 en las líneas 24, 42, Ci1 y Ci2 y desde octubre de 2020 en las líneas 21, 32, 33 y 39, con objeto de incrementar la oferta y favorecer el distanciamiento social a bordo del autobús.

Asimismo, y también desde la misma fecha, se dejó de prestar servicio con el refuerzo prestado desde octubre de 2020, los sábados, en la línea 31 debido a la alta demanda de viajeros asociada al Centro Comercial Puerto Venecia, con la línea soporte del tranvía, entre Plaza Basilio Paraíso y Glorieta Toulouse, en laborables, incorporada desde noviembre de 2020 y con los refuerzos puntuales en laborables en las líneas Ci2 y 53.

En la actualidad, la *ORDEN SAN/790/2021, de 8 de julio, de modulación de medidas del nivel de alerta sanitaria 2 aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza*, en su artículo quinto m) mantiene la ocupación de la totalidad de las plazas sentadas disponibles y del aforo máximo autorizado del vehículo en la zona habilitada para viajar de pie.

Además, tras la publicación de la *Orden SAN/1132/2021, de 15 de septiembre, de modulación de medidas del nivel de alerta sanitaria 2 aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza*, que permite la apertura del ocio nocturno hasta las 4:00 horas, se ha restablecido el servicio búho de autobús urbano desde la noche del 24 de septiembre de 2021, según el nivel de servicio y horario habitual.

La realización de una huelga de autobús con la supresión de un porcentaje más o menos elevado del servicio puede producir en grado variable que el usuario:

- Consuma, en términos generales, más del doble de su tiempo normal en sus necesarios traslados entre domicilio y destino.
- Camine largas distancias para poder atender a sus necesidades.
- Incremente notablemente los gastos de sus desplazamientos utilizando medios de transporte más caros (taxis), insuficientes para la demanda del transporte público colectivo.
- Sufra situaciones de congestión en las paradas y en el interior de los autobuses, generando situaciones de malestar y tensión entre los usuarios, lo que puede llegar a precisar, como ha ocurrido en anteriores ocasiones, intervenciones policiales.
- Se vea obligado, en caso de disponer de él, a utilizar el coche propio, incrementando el índice de saturación viaria en hora punta.
- Vea seriamente afectados su derecho al trabajo, a la escolarización o a la asistencia sanitaria.
- Limitaciones adicionales en su movilidad cotidiana. Es el caso de personas con movilidad reducida, o las personas que se desplazan con carritos de niño, que tienen mayores dificultades para acceder al autobús debido a la alta ocupación que se producirá en las franjas de celebración de la huelga.



DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	20 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD				05 de octubre de 2022	

Hay que hacer notar que, al tratarse de una huelga que afecta únicamente al transporte, su demanda no se verá minorada en absoluto, pues las motivaciones que originan los desplazamientos en transporte público se mantendrán durante la misma, a diferencia de lo que ocurriría en una huelga general.

Hay que hacer notar, igualmente, que el servicio de tranvía no es una alternativa al autobús. Ambos servicios se complementan formando la red de transporte de la ciudad, como se comprueba al analizar los trazados de las líneas de ambos modos, que salvo excepciones, no son coincidentes. En ningún caso se puede afirmar que si se produce una huelga, el tranvía pueda ser una alternativa: barrios como Delicias, Torrero, Las Fuentes, San José, Arrabal, Picarral y un largo etc., precisan necesariamente del autobús.

El taxi, por precio y capacidad, lógicamente no es alternativa.

Pero además de estas consideraciones generales, hay que tener en cuenta las circunstancias actuales generadas por la pandemia del COVID-19 descritas anteriormente. De todo este periodo podemos analizar algunos datos y realizar algunas consideraciones:

- Desde el 14 de marzo de 2020, día en que se declaró el estado de alarma a nivel nacional, según R.D. 463/2020, motivado por la situación excepcional de emergencia sanitaria y de salud pública generada por el COVID-19, se produjo un drástico desplome de la demanda de viajeros en autobús urbano y tranvía en Zaragoza, en línea con las recomendaciones sanitarias de minimizar en los desplazamientos el uso del transporte público y las medidas incentivadoras del uso, entre otros, del vehículo privado y del modo a pie adoptadas para ello.
- Posteriormente, a partir del mes de abril de 2020, la demanda de viajeros en transporte público se fue progresivamente incrementando, como consecuencia del proceso de reducción gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social establecidas mediante el citado R.D. 463/2020, de 14 de marzo, en línea con el Plan de Transición hacia una nueva normalidad aprobado el 28 de abril de 2020 por el Consejo de Ministros, que establecía los principales parámetros e instrumentos para la consecución de la normalidad. Este proceso fue articulado en cuatro fases, de fase 0 a fase 3, adaptándose a los datos epidemiológicos y en función del impacto de las medidas adoptadas, siendo su objetivo fundamental el conseguir, preservando la salud pública, la recuperación paulatina de la vida cotidiana y la actividad económica, minimizando el riesgo que representa la epidemia para la salud de la población.
- Como era previsible, en Fase 3 de desescalada (periodo 8 a 21 de junio de 2020) se produjo una recuperación de la demanda de viajeros de transporte público, como consecuencia de la vuelta de los ciudadanos a sus rutinas habituales. El promedio de viajeros en días laborables en autobús urbano en esta fase resultó ser de 151.829 viajeros (50,9 % menos que en el mismo periodo de 2019), siendo de 72.162 viajeros en Fase 1 (77,3 % menos que en el mismo periodo de 2019) y de 115.249 viajeros en Fase 2 (63,7 % menos que en el mismo periodo de 2019). En sábados y festivos, el promedio de viajeros en Fase 1 resultó de 38.917 viajeros (77,4% menos que en el mismo periodo de 2019), 65.778 viajeros en Fase 2 (62,9% menos que en el mismo periodo de 2019) y de 89.659 viajeros en Fase 3 (48,8% menos que en el mismo periodo de 2019). Considerando únicamente Fase 3, los sábados el promedio de viajeros resultó de 106.924 y los festivos resultó de 66.394 viajeros.



DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	21 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD				05 de octubre de 2022	

Cálculo de los Servicios Mínimos en el periodo de huelga coincidente con las Fiestas del Pilar 2022 (7 a 16 de octubre de 2022):

Los días convocados de huelga corresponden a diferentes tipos de día en cuanto a demanda y organización del servicio, requiriendo el establecimiento de servicios mínimos para cada tipo de día en las franjas horarias afectadas. Con carácter general, se podrían clasificar como días laborables lectivos, laborables no lectivos, sábados y festivos con Mercadillo.

Se calcula la demanda obligada de viajeros en días laborables partiendo del número total de viajeros promedio en días laborables correspondientes a la Fase 3 de desescalada, es decir, 151.829 viajeros. Se estima que en esa fase los usuarios viajaban exclusivamente por motivos obligados de trabajo y por necesidad de desplazamiento a centros sanitarios, dado el riesgo sanitario existente. Por tanto, para estimar la demanda obligada, a esta cifra se le deben sumar los viajeros por motivos obligados de estudios, ya que en Fase 3 los centros educativos permanecían cerrados al impartir las clases en la modalidad "online" y por tanto, no había desplazamientos por este motivo. Según la encuesta realizada por Avanza en noviembre de 2019, el 11,92% de los usuarios viajan por motivo estudios. El 11,92% de los 326.034 viajeros promedio en días laborables de noviembre de 2019 resulta ser 38.863 viajeros. De esta manera, los usuarios que responden a motivos obligados en días con movilidad por motivo de estudios, son la suma de 151.829 más 38.863, es decir 190.692.

Para la demanda obligada de sábados se ha considerado el promedio de viajeros de sábados de la Fase 3 de desescalada (106.924 viajeros).

Para la demanda obligada de días festivos se ha considerado el promedio de viajeros de festivos de la Fase 3 de desescalada (66.394 viajeros).

Por tanto, la demanda obligada para los diferentes tipos de día de la temporada de invierno sería:

Tipo Día	Demanda obligada
Laborable no lectivo	151.829
Laborable	190.692
Sábados	106.924
Festivo con mercadillo	66.394

En el periodo del viernes 7 de octubre al domingo 16 de octubre hay que destacar su coincidencia con las Fiestas del Pilar 2022. En este sentido es indudable que en este periodo hay un incremento notable de actividad de restauración, ocio, espectáculos y comercio -en especial en la zona declarada de Gran Afluencia Turística con libertad de horario comercial- que provocan mayores desplazamientos tanto de movilidad obligada (trabajadores y servicios) como de movilidad general.

En este sentido en este periodo debido a su particularidad de elevada demanda y para poder realizar la prestación del servicio en las mejores condiciones posibles de seguridad dada la situación actual, se plantea una metodología específica para el cálculo de los servicios mínimos según los siguientes pasos:

- Se parte de la demanda obligada para cada tipo de día obtenida en los apartados anteriores.
- Se calcula la demanda promedio por cada tipo de día durante el mes de septiembre de 2022.
- Se obtiene el ratio [demanda obligada] / [demanda] por cada tipo de día.



DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	22 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD				05 de octubre de 2022	

D) Se obtiene para cada tipo de día el porcentaje de viajeros de 2022 frente a 2019 (último año representativo de las fiestas del Pilar). Se elige el mes de marzo para efectuar comparación al ser el más próximo sin afeción por huelga.

E) Se obtiene para cada tipo de día los viajeros de las fiestas del Pilar 2019.

F) Se estima la demanda esperada en las Fiestas del Pilar 2022 afectando los viajeros de 2019 por la reducción de viajeros 2022 vs 2019.

G) Se estima la demanda obligada para las Fiestas del Pilar 2022 multiplicando el resultado anterior por el ratio [demanda obligada] / [demanda] obtenido en el paso C.

H) Se obtiene el porcentaje de servicios mínimos para las Fiestas del Pilar 2022 como resultado de dividir la demanda obligada para las Fiestas del Pilar 2022 entre los viajeros de las fiestas del Pilar 2019.

En la siguiente tabla se identifica para cada tipo de día los valores resultantes de aplicar este procedimiento.

	Demanda Obligada (A)	Demanda sep-22 (B)	Ratio (C=A/B)	Demanda '22 vs '19 (D)	Demanda Pila- lares'19 (E)	Demanda Pi- lares'22 (F= E * D)	Demanda Obligada Pila- res '22 (G = F * C)	SSMM Pila- res (G/E)
Laborable	190.692	227.767	0,8372247	80,30%	353.399	283.792	237.597	67,23%
Lab. No lectivo	151.829	216.610	0,7009319	78,21%	384.978	301.104	211.053	54,82%
Sábado	106.924	150.499	0,7104632	82,05%	284.205	233.202	165.682	58,30%
Festivo	66.394	103.789	0,6397017	80,72%	235.173	189.839	121.440	51,64%
12 Octubre (equivalente laborable)			0,8372247	80,30%	371.949	298.688	250.069	67,23%

Para atender dichos incrementos de movilidad, como en años anteriores, se han planificado unos refuerzos de servicio. Se proponen unos servicios mínimos consistentes en aplicar el factor calculado al servicio especial planificado para esos días, resultando las tablas que acompañan al presente informe.

El 12 de octubre, día del Pilar, se espera un incremento notable de actividad de restauración, ocio, espectáculos y comercio -en especial en la zona declarada de Gran Afluencia Turística con libertad de horario comercial- que provoca mayores desplazamientos tanto de movilidad obligada (trabajadores y servicios) como de movilidad general. Históricamente el volumen de viajeros el día del Pilar es muy similar a un laborable durante el periodo de fiestas (por ejemplo, el 12 de octubre de 2019 el volumen de usuarios fue de 371.949 frente a una media de laborables de 353.399). En consecuencia, parece razonable equiparar este día concreto con un día de tipo laborable de fiestas del Pilar a la hora de establecer los servicios mínimos.

Como se ha señalado, los días convocados de huelga corresponden a diferentes tipos de día en cuanto a demanda y organización del servicio, requiriendo el establecimiento de servicios mínimos para cada tipo de día en las franjas horarias afectadas. A estos efectos los diferentes tipos de día en función de la demanda (lectivo y no lectivo), temporada y organización del servicio en el periodo del 7 al 16 de octubre de 2022, serían:

- Lunes 10 y martes 11: laborable no lectivo
- Viernes 7, jueves 13 y viernes 14: laborable
- Sábados 8 y 15: sábados
- Domingos 9 y 16: festivo con mercadillo
- Miércoles 12: laborable



DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	23 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD				05 de octubre de 2022	

Esta convocatoria de huelga legal tiene la particularidad de que se realizan en tres periodos diarios diferentes de mañana, mediodía y tarde con tres diferentes intervalos para cada periodo generado.

Por tanto, de cara a clarificar el cálculo y exposición de los servicios mínimos se realizarán en función de las combinaciones de periodo-intervalo para cada tipo de día de organización de servicio.

Las diferentes combinaciones de periodo-intervalo se representan en la siguiente tabla.

Periodo	Inicio	Fin	Periodo	Inicio	Fin	Periodo	Inicio	Fin
P11	8:00	9:00	P21	14:00	15:00	P31	19:00	20:00
P12	8:15	9:15	P22	14:15	15:15	P32	19:15	20:15
P13	8:30	9:30	P23	13:45	14:45	P33	19:30	20:30

Destacar a su vez que el primer y último periodo de paros parciales coincide con incorporaciones y retiradas de autobuses por lo que se decide calcular la oferta teórica según la cantidad de autobuses en circulación en el instante intermedio del intervalo considerado, es decir, si el intervalo es de 8:00 a 9:00, se calcula la dotación teórica de cada línea como los autobuses en circulación a las 08:30.

El número de autobuses de servicios mínimos en cada línea se calcula como la multiplicación de la oferta (dotación) por el porcentaje de demanda obligada (54,82% para laborables no lectivos; 67,23% para laborables y 12 de octubre; 58,30% para sábados; 51,64% festivos) y se redondea al entero más cercano, con un mínimo de un autobús por línea.

La propuesta de servicios mínimos se muestra en las tablas adjuntas como Anexo 1 al presente informe con las siguientes aclaraciones:

- Las tablas contemplan la línea 34 extendida al parque de atracciones.
- Para los paros parciales convocados para la primera hora del servicio nocturno, los servicios mínimos propuestos para la primera hora de servicio quedarían conforme a la siguiente tabla:

Línea	Dotación Normal	Propuesta SSMM Servicio normal	%	Dotación doble	Propuesta SSMM Servicio doble	%
N01	1	1	100%	2	1	50%
N02	2	1	50%	4	2	50%
N03	2	1	50%	4	2	50%
N04	2	1	50%	4	2	50%
N05	1	1	100%	2	1	50%
N06	1	1	100%	2	1	50%
N07	1	1	100%	2	1	50%

Propuesta servicios mínimos. Servicio bus nocturno normal y doble en Fiestas del Pilar 2022.

Una reducción del servicio implicará una menor capacidad de transporte y, por tanto, una afección a la posibilidad de desplazamiento por motivos obligados. No obstante, a juicio de quien suscribe, se debería garantizar al menos el desplazamiento de esta demanda obligada, cumpliendo a su vez, en la medida de lo posible, con el aforo disponible.

Los servicios mínimos propuestos tratan de compatibilizar tanto el derecho a la huelga como el doble objetivo de garantizar el desplazamiento de la demanda obligada con el aforo disponible.



DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	24 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD				05 de octubre de 2022	

Adicionalmente se realizan las siguientes consideraciones:

- Los servicios mínimos han sido calculados con objeto de dar servicio, en la medida de lo posible, a la demanda obligada.
- Todas las líneas dispondrán de al menos un autobús.
- Se deberán asignar autobuses articulados a los servicios mínimos en líneas con dotación habitual de autobuses articulados.
- Las expediciones iniciadas a la hora de inicio de los paros realizarán su trayecto completo hasta el final de línea, permitiendo la subida y bajada de viajeros. El servicio que realicen los autobuses hasta el final de línea será considerado como servicios mínimos a todos los efectos. De esta manera se trata de minimizar las posibles situaciones indeseadas en relación con el servicio de transporte público de autobús urbano, evitando el tener que obligar a los viajeros a descender del autobús sin haber llegado a su destino final.
- Para esta convocatoria, periodo y franjas horarias concretos de paros parciales, para los servicios que no formen parte de los servicios mínimos y que sus conductores vayan a hacer seguimiento de los paros, siempre que la expedición se inicie en la terminal con menos de 15 minutos de antelación con respecto al horario de inicio de paros parciales, desde el Área de Servicios Públicos y Movilidad se ha considerado que estos autobuses podrán dirigirse a las cocheras.
- En cuanto al servicio PMRS se debe mantener la prestación del 100% del servicio.

En cuanto a las **necesidades mínimas operativas para poder prestar los servicios mínimos propuestos en el resto de secciones se mantendrán los servicios mínimos establecidos en el Decreto del 11 de julio de 2022, a excepción del personal de inspección que se propone un servicio mínimo del 90% para atender las necesidades especiales que se producen en el Servicio Especial de Pilares 2022.**

Por tanto, las necesidades mínimas operativas para poder prestar los servicios mínimos propuestos en el resto de secciones serían las siguientes:

- **Portería de cocheras**, para control de acceso de vehículos o visitas. **Servicio mínimo propuesto: 100%**

Con respecto al personal de portería, se trata de una única persona trabajando cada vez. Es decir, que el servicio mínimo sólo puede ser o 100% o 0%. Se requiere la existencia de personal de portería para control de la entrada y salida de cualquier vehículo o visita, tanto de la propia empresa como de cualquier externo. Por lo tanto, la no existencia de este personal, supondría de facto el cierre de las cocheras, lo que no es razonable ni asumible.

- **Caja**, para la recogida de recaudación de conductores al final del servicio. **Servicio mínimo propuesto: 30% (al menos una persona).**

Cada día trabajan 3 personas de las 4 que hay asignadas al departamento de Caja. Dos en turno de mañana y tarde-noche y uno en turno de tarde-noche. Los conductores suelen entregar la recaudación a partir de las 21:00 h. y en esa franja horaria coinciden 3 personas.

Se considera que 1 persona es el servicio mínimo necesario.



DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	25 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD				05 de octubre de 2022	

- Control de stocks y material de almacén. **Servicio mínimo propuesto: 100%**

En el caso del almacén, la única forma de garantizar que haya personal para atender el control de stocks, el suministro de recambios y la recepción de mercancías es con unos servicios mínimos del 100%, dado que sólo hay 3 personas en la sección para cubrir los diferentes turnos, y -en el caso del turno de mañana- no se pueden simultanear tareas como la recepción de mercancías y gasóleos con la del suministro de recambios a los oficiales.

- Taller (Laborables), para reparación de averías. **Servicio mínimo propuesto: 50%**

En el caso del taller, el servicio mínimo fijado en un 50% permite disponer de al menos 1 técnico cualificado para cada sección (jefatura de equipo, oficina técnica, administración, climatización, neumática, electricidad, ruedas, frenos, mecánica, atención en ruta, ITV, carrocería, etc.) para atender las tareas correctivas y preventivas.

- Servicio de atención al cliente, ubicado en Paseo Independencia 24-26 (Centro Comercial "El Caracol"). **Servicio mínimo propuesto: 80%, garantizando en todo momento, al menos, la presencia física de dos personas.**

La oficina de atención al cliente del Centro Comercial Independencia 'El Caracol' ha visto incrementada su actividad tras la pandemia. Con esta actividad constante, la oficina no puede quedar desatendida ya que presta un servicio imprescindible a los usuarios del transporte público, que no puede ofrecer ningún otro organismo o dependencia.

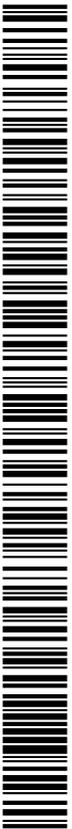
Además, en la oficina no puede trabajar nunca una sola persona porque, ante cualquier imprevisto que pudiera surgir, ésta tendría que cerrar al público con los trastornos y afecciones que ello podría suponer a los usuarios. Como mínimo tiene que haber otra persona más que cubra el servicio y quede al frente de la oficina mientras tanto.

Por lo tanto, dada la elevada afluencia de usuarios a la oficina, se debe garantizar al menos, la presencia física de dos personas.

- Personal de inspección para apoyo a conductores, atención a incidencias y garantizar la operatividad del servicio. **Servicio mínimo propuesto: 90%.**

Con respecto al personal de inspección, sus paros están planteados para el inicio de cada turno. El personal de inspección es imprescindible para coordinar el trabajo de la plantilla de conductores prestando servicio, ya sea desde el centro SAE para su regulación y control, como para el caso de inspectores en calle. Este personal es asimismo el encargado de dar la primera respuesta en caso de una emergencia, accidente, o situación de gravedad que pudiera sufrir un conductor o viajero, por lo que es indispensable garantizar su trabajo en una cantidad suficiente para cubrir un servicio tan amplio y extenso como es el servicio de transporte urbano en la ciudad de Zaragoza. Adicionalmente, durante los horarios propios de los paros de conductores, el personal de inspección es imprescindible para garantizar una retirada y reinicio ordenada del servicio, puesto que se produce una importante acumulación de vehículos en cocheras en muy poco lapso de tiempo, además de ser imprescindible el registro de entrada individual de cada conductor para la posterior elaboración personalizada de los descuentos por paros correspondientes que se ajusten estrictamente al tiempo de paro efectivo de cada conductor.

El 90% de servicios mínimos de inspección supone garantizar la presencia de entre 18 inspectores diarios en día laborable (habitualmente el número de personas que desarrollan esta tarea en día laborable está en el entorno de 20).



DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	26 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD				05 de octubre de 2022	

Existen posiciones que desempeña un único inspector, y que por lo tanto tienen que ser cubiertas con seguridad en los servicios mínimos, como es el caso del inspector de entradas y el inspector de salidas, fundamentales e imprescindibles para la salida del servicio al inicio del día y su retirada al final de la jornada.

Adicionalmente el centro SAE requiere de disponer completa su dotación de personal para poder hacer frente a las posibles llamadas y contingencias del personal de conducción, así como a la regulación de los servicios en todo momento, incluso al inicio y final de los paros donde precisamente la retirada e incorporación de buses hace más imprescindibles los trabajos de regulación y colocación de la flota. La dotación de 8 operadores (4 por turno, desfasados) hace que la carga de trabajo por operador sea importante, y no permite en ningún caso una reducción. Igualmente en servicio nocturno, tan solo hay un inspector del SAE por lo que no se puede hacer ninguna reducción de servicio, siendo el servicio mínimo del 100%.

Durante las Fiestas del Pilar, es necesario disponer de recursos de inspección adicionales para garantizar un orden adecuado en los puntos de mayor afluencia de público donde se concentran grandes cantidades de viajeros. Sin la presencia de inspección en número suficiente se podrían producir altercados de orden público. Los cuerpos de policía local y policía nacional destacan la importancia de contar con inspectores en estos puntos para un buen orden en la fila y coordinación de las llegadas y salidas de los buses. Algunos de los principales puntos de concentración de viajeros son la calle Hernán Cortes, recinto ferial de Valdespartera y parque de atracciones. Adicionalmente es necesario la presencia de recursos de inspección adicionales a los de un día laborable habitual para reforzar las áreas de entradas y salidas, por la mayor flota en operación que se dispone en estas fechas, así como la ampliación del horario de prestación del servicio, cubriéndose las 24 horas del día. En estas fechas, por el aumento de viajeros, se produce igualmente un aumento de incidencias que requieren de personal de inspección.

Esta Jefatura de Unidad de Transporte Público emite el presente informe a los efectos de poner a disposición del órgano competente información técnica para establecer los servicios mínimos de transporte público mediante autobús urbano en los días de huelga coincidentes con las Fiestas del Pilar 2022, si procede.

I.C. de Zaragoza, 3 de octubre de 2022

LA INGENIERA DE CAMINOS, C.Y P.

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO



Fdo.: María Arnaiz Mateo

D. EDUARDO BERMUDO FUSTERO
OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD



DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	27 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD				05 de octubre de 2022	

ANEXO 1

TABLAS SERVICIOS MÍNIMOS SERVICIO BUS URBANO FIESTAS DEL PILAR 2022

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	28 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - <i>CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR</i>				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				05 de octubre de 2022	

SSMM en función los diferentes intervalos. Viernes 7 de Octubre.

Línea	DOTACIÓN			PROPUESTA SERVICIOS MÍNIMOS		
	P13	P23	P33	P13	P23	P33
C1	1	1	1	1	1	1
C4	1	2	4	1	1	3
Ci1	10	10	10	7	7	7
Ci2	10	10	10	7	7	7
21	13	13	13	9	9	9
22	13	13	13	9	9	9
23	15	15	15	10	10	10
24	18	18	18	12	12	12
25	5	5	5	3	3	3
28	3	3	3	2	2	2
29	8	8	8	5	5	5
30	5	5	5	3	3	3
31	7	7	7	5	5	5
32	14	14	14	9	9	9
33	15	15	17	10	10	11
34	15	14	14	10	9	9
35	18	18	18	12	12	12
36	9	9	9	6	6	6
38	14	13	13	9	9	9
39	15	15	15	10	10	10
40	7	7	7	5	5	5
41	4	4	4	3	3	3
42	16	16	16	11	11	11
43	1	1	1	1	1	1
44	7	7	7	5	5	5
50	5	5	3	3	3	2
51	6	6	6	4	4	4
52	6	6	6	4	4	4
53	7	7	7	5	5	5
54	2	2	2	1	1	1
55	2	2	2	1	1	1
56	1	1	1	1	1	1
57	2	2	2	1	1	1
58	1	1	1	1	1	1
59	2	2	2	1	1	1
60	5	5	5	3	3	3
V4	0	0	4	0	0	3
	283	282	288	190	189	194
				67,1%	67,0%	67,4%

(*) En la línea C4 el primer autobús tiene salida de cocheras a las 09:03, posterior al instante intermedio de las franjas de huelga consideradas. Ese servicio se considerará como servicio mínimo en los periodos P12 y P13 para mantener el mínimo de un autobús en servicio en cada línea.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolución 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	29 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - <i>CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR</i>				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				05 de octubre de 2022	

SSMM en función los diferentes intervalos. Sábado 8 de Octubre.

Línea	DOTACIÓN			PROPUESTA SERVICIOS MÍNIMOS		
	P11	P21	P31	P11	P21	P31
C1	1	1	1	1	1	1
C4	0	3	4	0	2	2
Ci1	10	10	10	6	6	6
Ci2	10	10	10	6	6	6
21	12	13	13	7	8	8
22	12	13	13	7	8	8
23	14	15	15	8	9	9
24	9	12	12	5	7	7
25	5	5	5	3	3	3
28	3	3	3	2	2	2
29	8	8	8	5	5	5
30	5	5	5	3	3	3
31	7	7	7	4	4	4
32	14	14	14	8	8	8
33	15	15	17	9	9	10
34	15	14	14	9	8	8
35	18	18	18	10	10	10
36	8	9	9	5	5	5
38	14	13	13	8	8	8
39	15	15	15	9	9	9
40	7	7	7	4	4	4
41	4	4	4	2	2	2
42	8	8	9	5	5	5
43	1	1	1	1	1	1
44	2	3	3	1	2	2
50	3	3	3	2	2	2
51	6	6	6	3	3	3
52	5	6	6	3	3	3
53	3	3	4	2	2	2
54	2	2	2	1	1	1
55	1	2	2	1	1	1
56	1	1	1	1	1	1
57	2	2	2	1	1	1
58	1	1	1	1	1	1
59	1	1	1	1	1	1
60	2	2	2	1	1	1
V4	0	0	4	0	0	2
	244	255	264	145	152	155
				59,4%	59,6%	58,7%

(*) En la línea C4 el primer autobús tiene salida de cocheras a las 09:03, posterior al instante intermedio de las franjas de huelga consideradas. Ese servicio se considerará como servicio mínimo en los periodos P12 y P13 para mantener el mínimo de un autobús en servicio en cada línea.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	30 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD				05 de octubre de 2022	

SSMM en función los diferentes intervalos. Domingo 9 de Octubre.

Linea	DOTACIÓN			PROPUESTA SERVICIOS MÍNIMOS		
	P12	P22	P32	P12	P22	P32
C1	1	1	1	1	1	1
C4	1	1	1	1	1	1
Ci1	10	10	10	5	5	5
Ci2	10	10	10	5	5	5
21	13	13	13	7	7	7
22	12	13	13	6	7	7
23	15	15	15	8	8	8
24	7	8	9	4	4	5
25	5	5	5	3	3	3
28	3	3	3	2	2	2
29	8	8	8	4	4	4
30	5	5	5	3	3	3
31	7	7	7	4	4	4
32	14	14	14	7	7	7
33	15	15	17	8	8	9
34	15	14	14	8	7	7
35	18	18	18	9	9	9
36	9	9	9	5	5	5
38	14	13	13	7	7	7
39	15	15	15	8	8	8
40	7	7	7	4	4	4
41	4	4	4	2	2	2
42	7	7	8	4	4	4
43	1	1	1	1	1	1
44	3	3	3	2	2	2
50	3	3	3	2	2	2
51	6	6	6	3	3	3
52	5	6	6	3	3	3
53	3	3	3	2	2	2
54	1	1	1	1	1	1
55	1	1	1	1	1	1
56	1	1	1	1	1	1
57	1	1	1	1	1	1
58	1	1	1	1	1	1
59	1	1	1	1	1	1
60	2	2	2	1	1	1
V4	0	0	4	0	0	2
	244	245	253	135	135	139
				55,3%	55,1%	54,9%

(*) En la línea C4 el primer autobús tiene salida de cocheras a las 09:03, posterior al instante intermedio de las franjas de huelga consideradas. Ese servicio se considerará como servicio mínimo en los periodos P12 y P13 para mantener el mínimo de un autobús en servicio en cada línea.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	31 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - <i>CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR</i>				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				05 de octubre de 2022	

SSMM en función los diferentes intervalos. Lunes 10 de Octubre.

Línea	DOTACIÓN			PROPUESTA SERVICIOS MÍNIMOS		
	P13	P23	P33	P13	P23	P33
C1	1	1	1	1	1	1
C4	1	2	2	1	1	1
Ci1	10	10	10	5	5	5
Ci2	10	10	10	5	5	5
21	13	13	13	7	7	7
22	13	13	13	7	7	7
23	15	15	15	8	8	8
24	18	18	18	10	10	10
25	5	5	5	3	3	3
28	3	3	3	2	2	2
29	8	8	8	4	4	4
30	5	5	5	3	3	3
31	7	7	7	4	4	4
32	14	14	14	8	8	8
33	15	15	17	8	8	9
34	15	14	14	8	8	8
35	18	18	18	10	10	10
36	9	9	9	5	5	5
38	14	13	13	8	7	7
39	15	15	15	8	8	8
40	7	7	7	4	4	4
41	4	4	4	2	2	2
42	16	16	16	9	9	9
43	1	1	1	1	1	1
44	7	7	7	4	4	4
50	5	5	3	3	3	2
51	6	6	6	3	3	3
52	6	6	6	3	3	3
53	7	7	7	4	4	4
54	2	2	2	1	1	1
55	2	2	2	1	1	1
56	1	1	1	1	1	1
57	2	2	2	1	1	1
58	1	1	1	1	1	1
59	2	2	2	1	1	1
60	5	5	5	3	3	3
V4	0	0	4	0	0	2
	283	282	286	157	156	158
				55,5%	55,3%	55,2%

(*) En la línea C4 el primer autobús tiene salida de cocheras a las 09:03, posterior al instante intermedio de las franjas de huelga consideradas. Ese servicio se considerará como servicio mínimo en los periodos P12 y P13 para mantener el mínimo de un autobús en servicio en cada línea.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolución 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	32 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - <i>CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR</i>				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				05 de octubre de 2022	

SSMM en función los diferentes intervalos. Martes 11 de Octubre.

Línea	DOTACIÓN			PROPUESTA SERVICIOS MÍNIMOS		
	P11	P21	P31	P11	P21	P31
C1	1	1	1	1	1	1
C4	0	2	2	0	1	1
Ci1	10	10	10	5	5	5
Ci2	10	10	10	5	5	5
21	12	13	13	7	7	7
22	12	13	13	7	7	7
23	14	15	15	8	8	8
24	16	18	18	9	10	10
25	5	5	5	3	3	3
28	3	3	3	2	2	2
29	8	8	8	4	4	4
30	5	5	5	3	3	3
31	7	7	7	4	4	4
32	14	14	14	8	8	8
33	15	15	17	8	8	9
34	15	14	14	8	8	8
35	18	18	18	10	10	10
36	8	9	9	4	5	5
38	14	13	13	8	7	7
39	15	15	15	8	8	8
40	7	7	7	4	4	4
41	4	4	4	2	2	2
42	16	16	16	9	9	9
43	1	1	1	1	1	1
44	7	7	7	4	4	4
50	5	5	3	3	3	2
51	6	6	6	3	3	3
52	5	6	6	3	3	3
53	7	7	7	4	4	4
54	2	2	2	1	1	1
55	2	2	2	1	1	1
56	1	1	1	1	1	1
57	2	2	2	1	1	1
58	1	1	1	1	1	1
59	2	2	2	1	1	1
60	5	5	5	3	3	3
V4	0	0	7	0	0	4
	275	282	289	154	156	160
				56,0%	55,3%	55,4%

(*) En la línea C4 el primer autobús tiene salida de cocheras a las 09:03, posterior al instante intermedio de las franjas de huelga consideradas. Ese servicio se considerará como servicio mínimo en los periodos P12 y P13 para mantener el mínimo de un autobús en servicio en cada línea.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	33 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD				05 de octubre de 2022	

SSMM en función los diferentes intervalos. Miércoles 12 de Octubre.

Línea	DOTACIÓN			PROPUESTA SERVICIOS MÍNIMOS		
	P12	P22	P32	P12	P22	P32
C1	1	1	1	1	1	1
C4	1	1	1	1	1	1
Ci1	10	10	10	7	7	7
Ci2	10	10	10	7	7	7
21	13	13	13	9	9	9
22	12	13	13	8	9	9
23	15	15	15	10	10	10
24	7	8	9	5	5	6
25	5	5	5	3	3	3
28	3	3	3	2	2	2
29	8	8	8	5	5	5
30	5	5	5	3	3	3
31	7	7	7	5	5	5
32	14	14	14	9	9	9
33	15	15	17	10	10	11
34	15	14	14	10	9	9
35	18	18	18	12	12	12
36	9	9	9	6	6	6
38	14	13	13	9	9	9
39	15	15	15	10	10	10
40	7	7	7	5	5	5
41	4	4	4	3	3	3
42	7	7	8	5	5	5
43	1	1	1	1	1	1
44	3	3	3	2	2	2
50	3	3	3	2	2	2
51	6	6	6	4	4	4
52	5	6	6	3	4	4
53	3	3	3	2	2	2
54	1	1	1	1	1	1
55	1	1	1	1	1	1
56	1	1	1	1	1	1
57	1	1	1	1	1	1
58	1	1	1	1	1	1
59	1	1	1	1	1	1
60	2	2	2	1	1	1
V4	0	0	7	0	0	5
	244	245	256	166	167	174
				68,0%	68,2%	68,0%

(*) En la línea C4 el primer autobús tiene salida de cocheras a las 09:03, posterior al instante intermedio de las franjas de huelga consideradas. Ese servicio se considerará como servicio mínimo en los periodos P12 y P13 para mantener el mínimo de un autobús en servicio en cada línea.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	34 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD				05 de octubre de 2022	

SSMM en función los diferentes intervalos. Jueves 13 de Octubre.

Línea	DOTACIÓN			PROPUESTA SERVICIOS MÍNIMOS		
	P13	P23	P33	P13	P23	P33
C1	1	1	1	1	1	1
C4	1	2	2	1	1	1
Ci1	10	10	10	7	7	7
Ci2	10	10	10	7	7	7
21	13	13	13	9	9	9
22	13	13	13	9	9	9
23	15	15	15	10	10	10
24	18	18	18	12	12	12
25	5	5	5	3	3	3
28	3	3	3	2	2	2
29	8	8	8	5	5	5
30	5	5	5	3	3	3
31	7	7	7	5	5	5
32	14	14	14	9	9	9
33	15	15	17	10	10	11
34	15	14	14	10	9	9
35	18	18	18	12	12	12
36	9	9	9	6	6	6
38	14	13	13	9	9	9
39	15	15	15	10	10	10
40	7	7	7	5	5	5
41	4	4	4	3	3	3
42	16	16	16	11	11	11
43	1	1	1	1	1	1
44	7	7	7	5	5	5
50	5	5	3	3	3	2
51	6	6	6	4	4	4
52	6	6	6	4	4	4
53	7	7	7	5	5	5
54	2	2	2	1	1	1
55	2	2	2	1	1	1
56	1	1	1	1	1	1
57	2	2	2	1	1	1
58	1	1	1	1	1	1
59	2	2	2	1	1	1
60	5	5	5	3	3	3
V4	0	0	4	0	0	3
	283	282	286	190	189	192
				67,1%	67,0%	67,1%

(*) En la línea C4 el primer autobús tiene salida de cocheras a las 09:03, posterior al instante intermedio de las franjas de huelga consideradas. Ese servicio se considerará como servicio mínimo en los periodos P12 y P13 para mantener el mínimo de un autobús en servicio en cada línea.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	35 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - <i>CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR</i>				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				05 de octubre de 2022	

SSMM en función los diferentes intervalos. Viernes 14 de Octubre.

Línea	DOTACION			PROPUESTA SERVICIOS MÍNIMOS		
	P11	P21	P31	P11	P21	P31
C1	1	1	1	1	1	1
C4	0	2	4	0	1	3
Ci1	10	10	10	7	7	7
Ci2	10	10	10	7	7	7
21	12	13	13	8	9	9
22	12	13	13	8	9	9
23	14	15	15	9	10	10
24	16	18	18	11	12	12
25	5	5	5	3	3	3
28	3	3	3	2	2	2
29	8	8	8	5	5	5
30	5	5	5	3	3	3
31	7	7	7	5	5	5
32	14	14	14	9	9	9
33	15	15	17	10	10	11
34	15	14	14	10	9	9
35	18	18	18	12	12	12
36	8	9	9	5	6	6
38	14	13	13	9	9	9
39	15	15	15	10	10	10
40	7	7	7	5	5	5
41	4	4	4	3	3	3
42	16	16	16	11	11	11
43	1	1	1	1	1	1
44	7	7	7	5	5	5
50	5	5	3	3	3	2
51	6	6	6	4	4	4
52	5	6	6	3	4	4
53	7	7	7	5	5	5
54	2	2	2	1	1	1
55	2	2	2	1	1	1
56	1	1	1	1	1	1
57	2	2	2	1	1	1
58	1	1	1	1	1	1
59	2	2	2	1	1	1
60	5	5	5	3	3	3
V4	0	0	4	0	0	3
	275	282	288	183	189	194
				66,5%	67,0%	67,4%

(*) En la línea C4 el primer autobús tiene salida de cocheras a las 09:03, posterior al instante intermedio de las franjas de huelga consideradas. Ese servicio se considerará como servicio mínimo en los periodos P12 y P13 para mantener el mínimo de un autobús en servicio en cada línea.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	36 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD				05 de octubre de 2022	

SSMM en función los diferentes intervalos. Sábado 15 de Octubre.

Línea	DOTACIÓN			PROPUESTA SERVICIOS MÍNIMOS		
	P12	P22	P32	P12	P22	P32
C1	1	1	1	1	1	1
C4	1	2	4	1	1	2
Ci1	6	6	6	3	3	3
Ci2	6	6	6	3	3	3
21	7	8	9	4	5	5
22	5	8	10	3	5	6
23	15	15	15	9	9	9
24	9	12	12	5	7	7
25	2	3	3	1	2	2
28	3	3	3	2	2	2
29	4	4	4	2	2	2
30	3	3	4	2	2	2
31	6	6	7	3	3	4
32	8	10	11	5	6	6
33	9	10	12	5	6	7
34	7	8	10	4	5	6
35	7	10	11	4	6	6
36	5	5	5	3	3	3
38	7	8	10	4	5	6
39	8	8	10	5	5	6
40	5	5	6	3	3	3
41	2	3	3	1	2	2
42	8	8	9	5	5	5
43	1	1	1	1	1	1
44	2	3	3	1	2	2
50	3	3	3	2	2	2
51	4	4	4	2	2	2
52	3	4	4	2	2	2
53	3	3	4	2	2	2
54	2	2	2	1	1	1
55	2	2	2	1	1	1
56	1	1	1	1	1	1
57	2	2	2	1	1	1
58	1	1	1	1	1	1
59	1	1	1	1	1	1
60	2	2	2	1	1	1
V4	0	0	4	0	0	2
	161	181	205	95	109	118
				59,0%	60,2%	57,6%

(*) En la línea C4 el primer autobús tiene salida de cocheras a las 09:03, posterior al instante intermedio de las franjas de huelga consideradas. Ese servicio se considerará como servicio mínimo en los periodos P12 y P13 para mantener el mínimo de un autobús en servicio en cada línea.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	37 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD				05 de octubre de 2022	

SSMM en función los diferentes intervalos. Domingo 16 de Octubre.

Línea	DOTACIÓN			PROPUESTA SERVICIOS MÍNIMOS		
	P13	P23	P33	P13	P23	P33
C1	1	1	1	1	1	1
C4	1	1	1	1	1	1
Ci1	10	10	10	5	5	5
Ci2	10	10	10	5	5	5
21	7	8	9	4	4	5
22	5	8	10	3	4	5
23	15	15	15	8	8	8
24	7	8	9	4	4	5
25	2	3	3	1	2	2
28	3	3	3	2	2	2
29	4	4	4	2	2	2
30	3	3	4	2	2	2
31	6	6	7	3	3	4
32	8	10	11	4	5	6
33	9	10	12	5	5	6
34	7	8	10	4	4	5
35	7	10	11	4	5	6
36	5	5	5	3	3	3
38	7	8	9	4	4	5
39	8	8	10	4	4	5
40	5	5	6	3	3	3
41	2	3	3	1	2	2
42	7	7	8	4	4	4
43	1	1	1	1	1	1
44	3	3	3	2	2	2
50	3	3	3	2	2	2
51	3	5	5	2	3	3
52	3	4	4	2	2	2
53	3	3	3	2	2	2
54	1	1	1	1	1	1
55	1	1	1	1	1	1
56	1	1	1	1	1	1
57	1	1	1	1	1	1
58	1	1	1	1	1	1
59	1	1	1	1	1	1
60	2	2	2	1	1	1
V4	0	0	4	0	0	2
	163	181	202	95	101	113
				58,3%	55,8%	55,9%

(*) En la línea C4 el primer autobús tiene salida de cocheras a las 09:03, posterior al instante intermedio de las franjas de huelga consideradas. Ese servicio se considerará como servicio mínimo en los periodos P12 y P13 para mantener el mínimo de un autobús en servicio en cada línea.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NDK3MDY2OTA30TQ0NTE2NDg2

DOCUMENTO	Resolucion 20220044835 - Resolución paros parciales fiestas del Pilar 2022	ID FIRMA	9751815	PÁGINA	38 / 38
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - CONSEJERÍA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR				05 de octubre de 2022	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022, EL JEFE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD				05 de octubre de 2022	